



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32120 a 184/32122  
184/32288

09/04/2018  
10/04/2018

83067 a 83069  
83848

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa lo siguiente:

El Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol dispone en la actualidad de unas infraestructuras modernas y con capacidad suficiente para atender la demanda a corto y medio plazo y, en la actualidad, tiene una capacidad anual estimada de 27 millones de pasajeros.

Ello permitió que la evolución del tráfico de esta infraestructura fuera muy positiva en los últimos años. En concreto, en 2017 este aeropuerto alcanzó de nuevo su récord histórico de pasajeros y esta evolución positiva continuó en los tres primeros meses de 2018.

Por otro lado, cabe señalar que la Sociedad Mercantil Estatal AENA, S.A. (AENA) analiza de manera continua las necesidades futuras de todos los aeropuertos de su red, incluido el de Málaga-Costa del Sol, de manera que cuando la evolución del tráfico lo justifique se ejecuten las actuaciones necesarias con la antelación suficiente para poder prestar el servicio a los usuarios con los niveles de calidad y seguridad adecuados.

El plan de inversiones contemplado para el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol es el que se recoge en el “Documento de Regulación Aeroportuaria” (DORA) que fue aprobado en Consejo de Ministros de 27 de enero de 2017, y en el que se incluyen las inversiones a ejecutar por la Sociedad en esta infraestructura durante el periodo 2017 a 2021. Las actuaciones planificadas tienen por objeto atender el tráfico previsto, con el cumplimiento de los niveles calidad, seguridad y las condiciones de servicio establecidas en el DORA. Tras las inversiones de este periodo se estima una capacidad aeroportuaria de 29 millones de pasajeros/año.

Además, AENA cuenta con un instrumento de planificación de naturaleza estrictamente aeroportuaria como son los “Planes Directores” que, en función de criterios técnicos aeronáuticos, definen las grandes directrices de ordenación y desarrollo del aeropuerto hasta alcanzar su máxima expansión previsible. Así, cabe decir que las actuaciones



contempladas en el Plan Director quedan condicionadas al alcance de unos determinados horizontes de demanda.

Por tanto, las actuaciones contempladas en dicho Plan están en todo momento ligadas a que se vayan alcanzando las previsiones de demanda de tráfico, no a un horizonte temporal concreto. Por ello, AENA realiza un seguimiento continuo de los Planes Directores de los aeropuertos y se planifican las inversiones que vayan siendo necesarias en los siguientes DORA.

Hay que informar que AENA, en cumplimiento de la normativa vigente, elaboró la propuesta de revisión del Plan Director del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, así como se inició la preceptiva evaluación ambiental estratégica.

Finalmente, cabe señalar que AENA se compromete a vincular el dimensionamiento de las infraestructuras del aeropuerto con el comportamiento futuro de la demanda de tráfico.

Madrid, 27 de julio de 2018

